



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 038/2012

á, 8 de febrero de 2012

### VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 53/2012 de 10 de enero del 2012", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 11 de Enero del 2012, por el que el Señor Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano No. 107/2011, referente al "SERVICIO DE LIMPIEZA DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES, CON CARÁCTER RECURRENTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTION 2012 -LOTE N° 04".

### CONSIDERANDO:

Que, tiene el proceso de Contratación por Solicitud de Propuestas LPN OMDH No. 07/2011, CUCE 11-1701-00-271425-1-2, referente al "SERVICIO DE LIMPIEZA DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES, CON CARÁCTER RECURRENTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTION 2012 -LOTE No. 04", siendo la unidad solicitante la Dirección Municipal de Educación, dependiente de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano

Que, como resultado del proceso de Contratación por Solicitud de Propuestas OMDH N° 07/2011, LARESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACION PUBLICA NACIONAL (RPC) de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 394/2011, de fecha 06 de diciembre del 2011, adjudico el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES, CON CARÁCTER RECURRENTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTION 2012 - LOTE N° 04", a la Empresa "ENRON INTERNATIONAL LTDA.", representada legalmente por la Sra. Maria Lucy Pinto Vaca.

Que, el objeto de la presente Contratación, consiste en: Todas la labores de Limpieza e Higiene de los Módulos Educativos Municipales en los diferentes distritos municipales de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, adjudicado por lotes, con carácter recurrente con cargo al presupuesto de la Gestión 2012, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Documento Base de Contratación - DBC, Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción a los presentes Contratos;

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 107/2011, por el monto total de: Bs. 606.150,00.- (SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), que serán pagados mediante pagos parciales (mensuales), contra la presentación de documentos que respalden el servicio efectivamente prestado, con el respectivo sello de conformidad de las Unidades Educativas;

Que, la Empresa "ENRON INTERNATIONAL LTDA.", representada legalmente por la Sra. Maria Lucy Pinto Vaca, como adjudicataria del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES, CON CARÁCTER RECURRENTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTION 2012 - LOTE No. 04", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica establecidas;

Que, el Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 107/2011, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la publicación en el SICOES;

Que, el presente proceso contrato, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobado mediante Decreto Supremo No. 181, del 28 de junio de 2009, así mismo cumple con lo establecido en la Ley de Pensiones No. 065, en su artículo 100;



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, la Resolución Administrativa No. 671/2011, de fecha 02 de septiembre del 2011, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, en la parte resolutive establece: "Artículo 1º.- Autorizar el inicio del proceso de contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES, LOTES N° 01 al N° 04, CON CARÁCTER RECURRENTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTION 2012", llegando hasta la adjudicación en la gestión 2011, sin compromiso y con cargo al presupuesto de la próxima Gestión 2012, debiendo la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, indicar en la convocatoria que la adjudicación queda sujeta a la aprobación del Presupuesto de la siguiente gestión 2012. Artículo 2º.- Se instruye a la Dirección Municipal de Educación dependiente de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, incorporar en el presupuesto de la gestión 2012, el importe referencial de Bs. 2.300.00,00.- (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), en la Partida Presupuestaria 25400 - Lavandería, Limpieza e Higiene, Fuente de Financiamiento 20210 y Unidad Ejecutora 69".

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren;

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de febrero del año 2012, dicta la siguiente:

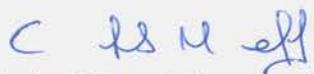
### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 107/2011, por el monto total de: Bs. 606.150,00.- (SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), que serán pagados conforme a las especificaciones establecidas en el DBC y el Contrato, con un plazo de 9 meses a partir de la orden de proceder, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, CON CARÁCTER RECURRENTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTION 2012 - LOTE N° 04" a suscribirse entre los señores: Ing. Percy Fernández Añez en su calidad de H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, y conjuntamente demás personeros nombrados en el contrato y la Sra. Maria Lucy Pinto Vaca, como representante legal de la Empresa adjudicada "ENRON INTERNATIONAL LTDA.".

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.

**Artículo Tercero.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.